

Montería, 14 de diciembre de 2022

SS-206-2021-329

Doctor **LUIS FERNANDO PUPO PADRÓN**Secretario de Desarrollo de la Salud

Gobernación Departamento de Córdoba

Montería - Córdoba

Asunto: INFORME METODOLOGÍA AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS - PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD CON PROCESO DE CONCILIACIÓN Y VERIFICACIÓN FINALIZADA – **ENVÍO N° 1** 

## Respetado Secretario;

Conforme a lo establecido en el numeral 10 de la sección B: "...10. Entregar al Secretario de Desarrollo de la Salud, o a la persona que este designe, toda la información o los sistemas de información resultantes del proceso de información de la auditoria, los cuales se constituirán como indicadores del eje de prestación de servicios de salud...", y el numeral 22 de la sección B: ".... Presentar un análisis mensual sobre las actividades adelantadas cuyos resultados durante la vigencia del contrato deben evidenciar la tendencia a la optimización del servicio..." y el numeral 15 de la sección B: "... El Coordinador Médico deberá periódicamente entregar informe de gestión y avance de la AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS y plantear las dificultades observadas durante la ejecución del contrato que deban ser revisadas por la Gobernación...", de la sección B, de la Cláusula Segunda del Contrato Interadministrativo No. SS-206-2021 celebrado entre la Gobernación de Córdoba – la Secretaría de Desarrollo de la Salud y los suscritos, cuyo objeto es AUDITORÍA EN CUENTAS MÉDICAS A LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO FINANCIADAS CON CARGO A LA UPC DE LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA RADICADAS DESDE EL AÑO 2010-2020 EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, mediante escrito de la fecha me permito muy respetuosamente notificar a continuación los prestadores de servicios de salud que fueron certificados con las respectivas actas de conciliación y con los cuales ya se finalizó el debido proceso de verificación de calidad de los valores y soportes facturados, auditados y conciliados.

## METODOLOGÍA DEL PROCESO DE AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS – SERVICIOS NO PBS/NO POS

Comprendiendo los mandatos por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de Salud del SGSSS, los cuales deben garantizar los servicios de salud y atendiendo la racionalidad del gasto médico, propendiendo por la eficiencia y sostenibilidad económica, la complementariedad, la relación costo efectividad, la participación, la competencia, la corresponsabilidad, la transparencia, la calidad, la pertinencia demográfica, la epidemiológica

NIT. 890480123-5

Dirección: Claustro La Merced / Centro, Plaza la Artillería No. 38-40

E-mail: viceextension@unicartagena.edu.co/ auditoriaencuentasmedicas2021@unicartagena.edu.co







y la territorial y en concordancia con lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 donde se define que los procesos de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud serán obligatorios para las entidades departamentales, distritales y municipales de salud, las empresas Administradoras de planes de beneficios y las instituciones prestadoras de servicio de salud, la Universidad de Cartagena dio inicio al proceso gestión documental, auditoría y conciliaciones de la red de prestadores y proveedores de servicios de salud relacionada y entregada por parte de la Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba.

Encontrando entonces para este proceso en particular, la auditoría como un mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios del departamento de Córdoba (Decreto Nº 1011, 2006), por cuanto se trata de un elemento fundamental para el desarrollo de las empresas del sector salud, contribuye con la calidad de los servicios prestados y se convierte además en una herramienta de control del gasto tanto para las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS) como entidades promotoras de salud (EPS), y en este caso para los Entes Territoriales.

El proceso de auditoría de cuentas médicas se viene realizando de acuerdo con los criterios establecidos por el comité de definición de criterios y lineamientos técnicos para el reconocimiento de tecnologías en salud NO POS del Ministerio de Salud y Protección Social, creado por el artículo 44 de la Resolución 5395 de 2013 donde se determinaron pautas para unificación de criterios que deben regir los procesos de auditoría para la aprobación de las tecnologías sin cobertura en el POS, del régimen subsidiado y evitar la aplicación de glosas injustificada, de igual forma dicho Decreto impone a las entidades territoriales la obligación de reportar los servicios y tecnologías que los prestadores de servicios de salud prestaron a los afiliados al régimen subsidiado, así como los lineamientos establecidos en las resoluciones emitidas por la Gobernación de Córdoba: Resolución 001335 de 2013, Resolución 002168 de 07 de agosto de 2015 - art° 2, Resolución 0087 de 2019 las cuales fueron aplicadas según la fecha de prestación del servicio.

Por lo anteriormente descrito, se concluye la importancia de la auditoría actualmente realizada toda vez que se define la responsabilidad de los entes territoriales con las tecnologías NO PBS/NO POS, que para el régimen subsidiado corresponden a garantizar el suministro de las tecnologías en salud no financiadas con los recursos de la UPC del régimen subsidiado y servicios complementarios, para lo cual una vez finalizado el proceso de gestión documental el cual se define como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo, y organización de la documentación producida y recibida por las entidades de salud, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, la Universidad de Cartagena procede a realizar la verificación y control de las solicitudes de cobro / recobro derivadas del suministro de tecnologías en salud no financiadas con los recursos de la UPC del régimen subsidiado y servicios complementarios para garantizar así el adecuado uso de los recursos en relación con los pagos. Para ello, se procedió a la digitalización de la totalidad de las cuentas médicas (soportes documentales) como parte del proceso de auditoria contratado, el cual fue cargado al software de cuentas médicas para su disposición final en medio digital, lo cual ha permitido de forma ordenada realizar los diferentes

NIT. 890480123-5

Dirección: Claustro La Merced / Centro, Plaza la Artillería No. 38-40

E-mail: viceextension@unicartagena.edu.co/ auditoriaencuentasmedicas2021@unicartagena.edu.co







procesos de auditoría, conciliación y presentación de cuentas medicas para su respectivo pago a la Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba.

Por parte de la Universidad de Cartagena, se debe velar por asegurar que la facturación generada y radicada por la prestación de servicio de salud en concordancia con los parámetros establecidos para el momento de la prestación del servicio al usuario entre las Instituciones Prestadoras de Servicios De Salud (IPS)/Proveedores y las Entidades Promotoras de Salud (EPS) cumplan con las condiciones técnico-científicas de pertinencia, accesibilidad, seguridad y oportunidad para la prestación de servicios de salud, dirigido hacia la mejora continua, en el entendido que se debe concebir la auditoría de cuentas médicas como: una "actividad formal y documentada, ejecutada por personal idóneo, que no tenga responsabilidad directa en la ejecución del servicio y que, mediante la recolección de información, basada en evidencias objetivas e imparciales, proporciona medios para la verificación de la eficiencia en la materia del objeto de la revisión".

Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad y que para satisfacer la misma se requiere el desarrollo de una serie de acciones administrativas encaminadas a adelantar el procedimiento de auditoría de cuentas medicas por concepto de prestación de los servicios de salud de las IPS, para lo cual se da entrada al siguiente paso del proceso "Auditoria" basado en que la verificación de los servicios facturados haya sido efectivamente prestados y recibidos por el usuario, verificar en cantidad y en calidad que los servicios y productos facturados los cuales hayan sido efectivamente suministrados mediante comprobación de los documentos de la cuenta médica y la revisión de las facturas de acuerdo con el servicio prestado, verificando que tengan los soportes que exige la normatividad vigente de acuerdo a la modalidad de contratación acordada con cada EAPB, evaluar la correlación del estado clínico del usuario y los diagnósticos con el empleo de medicamentos, procedimientos terapéuticos, laboratorio clínico y de imágenes diagnósticas. Una vez finalizada la auditoria en mención, se procede a realizar el reportar de cuentas recibidas (cantidad, valor, modalidad), cuentas auditadas, glosas aplicadas con concepto general y específico y su descripción acorde con la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416 de 2009 en su anexo técnico No. 6 y demás normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.

## Procesamiento y Análisis de Datos:

- ✓ Fuente primaria de información: Registro Individual de Prestación de Servicios (RIPS) entregados por la secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba, los cuales fueron cargados en el Sistema de Información de la Firma Auditora Universidad de Cartagena los cuales proporcionan adicionalmente datos estadísticos.
- ✓ Clasificación de la facturación entregada a la Universidad de Cartagena por IPS, modalidad de prestación COBRO O RECOBROS, tipo de aseguramiento REGIMEN SUBSIDIADO, PPNA o Migrante.
- ✓ Aplicación de los criterios de objeción establecidos en la Resolución 3047 de 2008 y demás normas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.

NIT. 890480123-5

Dirección: Claustro La Merced / Centro, Plaza la Artillería No. 38-40

E-mail: viceextension@unicartagena.edu.co/ auditoriaencuentasmedicas2021@unicartagena.edu.co







- ✓ Posterior al proceso de auditoría de cuentas médicas los resultados son notificados a los prestadores donde se incluye: valores objetados, aprobados y avalados para pago, discriminados por NIT, radicado, número de factura, código de servicio, código de glosa y sus respectivos valores. El proceso de notificación se realiza a través correo electrónico adjuntando formatos en Excel. El procesamiento de la información resultante de la auditoría de cuentas médicas realizada en el sistema de información de la Firma Auditora permite la generación de datos para la construcción del informe final presentado a la secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba de acuerdo con las obligaciones contractuales pactadas.
- ✓ Una vez el Prestador/proveedor de servicios de salud da respuesta a las objeciones formuladas por el grupo de auditories especializados de la Universidad de Cartagena, se procede por parte de la Firma Auditora a la realización de conciliación a través de los diferentes mecanismos virtuales (reuniones por Zoom - Meet) o de forma presencial con previó envío de las respuestas a las objeciones notificadas con sus respectivos soportes, obteniendo como resultado las actas de conciliación firmadas por las partes.
- ✓ Notificación a la Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba de las dificultades presentadas durante la ejecución del contrato por medio de oficios y correos electrónicos.
- ✓ Entrega de informes de trazabilidad de la auditoría de cuentas médicas a través de los Informes de Gestión mensual y quincenal, o según los requerimientos del supervisor del contrato.
- ✓ Realización de mesas de trabajo entre el personal de la Secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba y la Universidad de Cartagena para seguimiento del proceso de auditoria de cuentas médicas de los servicios NO PBS / NO POS.

Una vez finalizado el proceso de auditoría de cuentas médicas con el acta de conciliación respectiva, se procede a realizar las mesas de trabajo con el personal autorizado por el supervisor de contrato de la secretaria de Desarrollo de la Salud de Córdoba, con la finalidad de realizar la entrega de los soportes documentales vs los valores auditados y conciliados, los cuales se deben diligenciar en la estructura definida para su disposición final.

A continuación se relacionan cinco (5) prestadores de servicios de salud como producto de la primera entrega (Envío N°1) a saber:

PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD - PROCESO DE VERIFICACIÓN FINALIZADO (ENVÍO N°1)									
N° ACTA DE CONCILIACIÓN	N° CERTIFICACIÓN DE AUDITORÍA	VALOR FACTURADO		GLOSASY/O DESCUENTOS	VALOR AVALADO PARA PAGO UDECARGENA				
DROSALUD		\$ 2.330.208.718	\$	48.123.655	\$ 2.282.085.063				
GC-CON00034	SS-206-2021-322	\$ 906.803.026	\$	24.341.245	\$ 882.461.781				
GC-CON00036		\$ 1.423.405.692	\$	23.782.409	\$ 1.399.623.283				

NIT. 890480123-5

Dirección: Claustro La Merced / Centro, Plaza la Artillería No. 38-40

E-mail: viceextension@unicartagena.edu.co/ auditoriaencuentasmedicas2021@unicartagena.edu.co







ESE SAN DIEGO DE CERETE		\$ 408.529.755	\$ 34.371.799	\$ 374.157.956
GC-CON00040	SS-206-2021-325	\$ 408.529.755	\$ 34.371.799	\$ 374.157.956
IMAT ONCOMEDICA		\$ 8.179.381.629	\$ 776.914.958	\$ 7.402.466.671
GC-CON00014	SS-206-2021-323	\$ 2.187.453.871	\$ 7.719.398	\$ 2.179.734.473
GC-CON00038		\$ 5.078.676.933	\$ 721.349.822	\$ 4.357.327.111
GC-CON00062		\$ 913.250.825	\$ 47.845.738	\$ 865.405.087
PANORAMA IPS SAS		\$ 3.902.539.144	\$ 350.670.658	\$ 3.551.868.486
GC-CON00001	SS-206-2021-324	\$ 13.160.123	\$ 11.400.747	\$ 1.759.376
GC-CON00009		\$ 968.346	\$ -	\$ 968.346
GC-CON00041		\$ 123.161.492	\$ 37.468.446	\$ 85.693.046
GC-CON00051		\$ 2.378.249.013	\$ 183.593.810	\$ 2.194.655.203
GC-CON00063		\$ 1.387.000.170	\$ 118.207.655	\$ 1.268.792.515
VISION TOTAL S.A.S		\$ 1.941.944.982	\$ 773.519.550	\$ 1.168.425.432
GC-CON00037	SS-206-2021-326	\$ 1.941.944.982	\$ 773.519.550	\$ 1.168.425.432
TOTAL GENERAL		 16.762.604.228	1.983.600.620	\$ 14.779.003.609

FUENTE: MÓDULO CUENTAS MÉDICAS – SOFTWARE UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En la anterior tabla, se encuentran los valores auditados, glosados y avalados a pago durante el proceso de auditoría de cuentas médicas, se relacionan también los números de las actas de conciliación las cuales se adjuntan, y fueron entregadas como sustento del proceso entre los prestadores de servicios de salud y la Universidad de Cartagena, documentos que se soportan con las certificaciones de auditoría emitidas por la firma auditora, las cuales contiene el detalle por prestador, radicado y factura, adjunto también en formato Excel archivo con el detalle en mención.

Sin otro particular,

Muy respetuosamente;

ERIKA XIOMARA NÚÑEZ JIMÉNEZ

Directora de Proyecto Auditoria Universidad de Cartagena

FRIKTXI-NUNT ??

Revisó: Fabio Madrid, Abogado Seguridad Social.

ADJUNTO: Archivo Excel- CONSOLIDADO PRESTADORES CONCILIADOS Y VERIFICADOS ENVIO Nº 1 14.03.2023 INFORME METOFOLOGIA AUDITORIA Actas de conciliación: GC-CON00040, GC-CON00014, GC-CON00038, GC-CON00062, GC-CON00001, GC-CON0009, GC-CON00041, GC-CON00051 y GC-CON00063.

Certificaciones de auditoría: SS-206-2021-325, SS-206-2021-323 y SS-206-2021-324

NIT. 890480123-5

Dirección: Claustro La Merced / Centro, Plaza la Artillería No. 38-40

E-mail: viceextension@unicartagena.edu.co/ auditoriaencuentasmedicas2021@unicartagena.edu.co



